

Doble Nacionalidad

1. Reducción de Requisitos:

- Acta de nacimiento de la persona a registrar (Forma larga)
- Identificación oficial de la persona que comparece a realizar el trámite
- Actas de nacimiento de los padres si ambos son mexicanos.

2. Personas Mayores de 18 Años:

- Pueden acudir sin sus padres (mayores de 18 años)
- Deben presentar su pasaporte estadounidense vigente o identificación oficial

3. Aspectos Generales:

- El servicio es gratuito.
- No se requieren testigos.

4. Programación de Citas:

- Se recomienda agendar cita por el sitio citas.sre.gob.mx
- Seleccionar la opción Registro Civil y escanear tus documentos.

5. Lugar de Atención:

- Este servicio solo está disponible en la sede principal del Consulado.

6. Documentación Adicional:

- Llevar documentos originales en buen estado y dos copias de cada documento por cada persona a registrar
- Si todo está en orden, el acta de nacimiento mexicana se entregará el mismo día.
- Para tramitar el pasaporte, se requiere una cita aparte.

7. Consideraciones Especiales:

- Ya no es necesario presentar el acta de matrimonio de los padres.
- Si la persona a registrar es menor de edad, debe acudir con al menos uno de sus padres.
- Quien recibe la nacionalidad mexicana debe estar presente en el Consulado.